

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre 600 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 »	

Número 3.302

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

BASES

PRIMERA.—Comprende la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante del Servicio de Limpiezas, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, clasificada con el coeficiente 1,5, índice de proporcionalidad 3, más dos pagas extraordinarias y, las demás retribuciones asignadas a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- 4.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 5.—Observar buena conducta.
- 6.—Carecer de antecedentes penales.

7.—No encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del

Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

8.—Contar con dos años de servicios a la Administración Local.

TERCERA.—El Tribunal Calificador, estará constituido, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 712/1982 de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un técnico o experto nombrado por el presidente de la Corporación.

Un representante designado por el Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla-León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO: El secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares cuando éstos no puedan actuar.

La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado, dirigida al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base segunda, referidas siempre a la finalización del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique, los cuales

serán exigidos solamente al designado para ocupar la plaza.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O. de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de finalizado el plazo de presentación de instancias, publicará en el B. O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

SEXTA.—Seguidamente se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el Regla-

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1983, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1982.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

mento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

SEPTIMA.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición serán las siguientes:

FASE A).—OPOSICION

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres problemas elementales de aritmética, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio.—Práctico que consistirá:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, los supuestos que proponga el Tribunal, sobre los siguientes supuestos:

1.—Organización del servicio de limpiezas y recogida de basuras, medios materiales y personal del servicio.

2.—Redacción de partes relacionados con el servicio.

3.—Liquidación de derechos y tasas por utilización de los servicios municipales y del vertedero de basuras.

FASE B).—CONCURSO

Para aquellos concursantes que hayan superado la Fase A), por el Tribunal se valorarán los méritos alegados y justificados en la siguiente forma:

a) Por cada año de servicio prestado en la Administración Local que exceda de dos, un punto, con un máximo de 4 puntos.

b) Por cada título Profesional o Académico superior al exigido en la Base 2.^a, un punto.

c) Por estar en posesión del permiso de conducir clase B medio punto.

d) Por otros méritos alegados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de un punto.

OCTAVA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores en cada ejercicio de la Fase A) de 0 a 10 puntos, siendo indispensable para pasar a la Fase B) haber obtenido como mínimo cinco puntos.

La puntuación total será la suma de la puntuación obtenida en la Fase primera, más la correspondiente a la Fase segunda.

Los ejercicios se anunciarán con la debida antelación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

NOVENA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación a los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas. Al

mismo tiempo, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado los ejercicios, excedieron del número de plazas convocadas.

UNDECIMA.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del Tribunal.

DUODECIMA.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente, deberán tomar posesión de sus cargos, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la notificación.

Si dentro del plazo indicado en el párrafo anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, los nombrados no aportasen los documentos prevenidos o no se presentasen a tomar posesión, se entenderá que renuncian, quedando anulado el nombramiento y, en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorgará a uno de los demás, que habiendo superado las pruebas, figuren en la relación remitida por el Tribunal, por riguroso orden de puntuación.

DECIMOTERCERA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones de carácter general.

Avila, 17 de noviembre de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

DILIGENCIAS.—Las presentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1982.

Avila, 19 de noviembre de 1982.

El secretario Acctal. **Ilegible**.

Número 3.303

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL LIQUIDADOR DE LA PLAZA DE ABASTOS Y MERCADO DE GANADOS.

B A S E S

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad de UNA plaza de Oficial Liquidador de la Plaza de Abastos y Mercado de Ganados, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento,

más las vacantes que se produzcan hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, clasificada con el coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4 y demás emolumentos que determina la legislación vigente y los establecidos con carácter general por el Ayuntamiento para todos sus funcionarios.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa.

A los efectos de edad, se compensará el límite máximo con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los expresados servicios.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o similar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el caso de invocarse un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo General de Educación, que acredite la citada equivalencia.

TERCERA.—El Tribunal de la oposición estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, en la siguiente forma:

PRESIDENTE.—El Ilmo. Sr. alcalde-presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un técnico o experto nombrado por el presidente de la Corporación Municipal.

Un representante designado por el Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla-León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO.—El secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares en el Tribunal cuando estos no puedan actuar.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

CUARTA.—INSTANCIAS.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O. de la Provincia.

Se dirigirá al Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

Bastará que los interesados manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la Base segunda de la convocatoria, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique, los cuales serán exigidos solamente a aquellos que sean designados para ocupar las plazas.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 250 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

QUINTA.—El Ayuntamiento publicará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la lista de admitidos y excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

SEXTA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial y en Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, por las personas a que se refiere el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

SEPTIMA.—Las pruebas selectivas de la oposición serán las siguientes:

- 1.—Escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial.
- 2.—Resolución de tres problemas aritméticos, dándose para ello una hora.
- 3.—Resolución de dos supuestos que le formule el Tribunal sobre liquidación de derechos de ocupación de puestos en la Plaza de Abastos o de estancia de ganados en el Mercado Regional, dándose para ello media hora.
- 4.—Contestar oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal relativas al funcionamiento, con arreglo a los Reglamentos de la Plaza de

Abastos y Mercado Regional de Ganados.

Todos los ejercicios serán eliminados y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El núm. de puntos que será otorgado por el Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de cero a diez, obteniéndose las calificaciones sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Los ejercicios se anunciarán con la debida antelación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

OCTAVA.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las mismas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Al mismo tiempo remitirá a dicha Corporación, a los exclusivos efectos de lo determinado en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas excediese del número de plazas convocadas.

NOVENA.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMA.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo, presentarán todos y cada uno de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan ser acreditados mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

UNDECIMA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga en su caso, salvo el de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su

nombramiento, y en su lugar, la Comisión Municipal Permanente, lo otorgará al opositor aprobado que figure con más puntuación en el acta del Tribunal.

DUODECIMA.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de las mismas en el B.O. de la Provincia, conforme dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

DECIMOTERCERA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, 17 de noviembre de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

Número 3.321

MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de trabajo de esta capital y su provincia,

HAGO SABER:

Que los autos. 630/82, seguidos a instancia de Juan Antonio López Serrano contra INACASA y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido, y desconociéndose el domicilio de INAGASA, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1982 una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la Ciudad de Avila a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, El Ilmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de trabajo de esta Capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Juan Antonio López Serrano, asistido del letrado don Antonio García Martín y como demandado INAGASA y Fondo de Garantía Salarial, no compareciendo la empresa INAGASA pese a estar citada en forma legal. Por el Fondo de Garantía Salarial asiste el letrado don Javier Ruiz Ayúcar, según nombramiento de la Dirección General de lo Contencioso, en reclamación de Despido,

FALLO: Que estimando la demanda, declaro nulo el despido de don Juan Antonio López Serrano, acordado por la empresa INAGASA a la que condeno a remitir en idénticas condiciones a

las que regían con anterioridad y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes en su caso, de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma, pueden interponer recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito por escrito, o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas, a tenor de dichos artículos".

Desconociéndose el actual paradero de INAGASA, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

Número 887

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.808

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Ignacio González Aboín.

EMPLAZAMIENTO: Narrillos de San Leonardo.

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Centros de transformación, tipo intemperie de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyo metálico con parés alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 469.650 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos,

ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de abril de 1981.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 886

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.807

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Ignacio González Aboín.

EMPLAZAMIENTO: Narrillos de San Leonardo.

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 741 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento tipo ARVI-22 y ESA 1503.

PRESUPUESTO: 388.367 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 3.277

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 14

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Pérez Herranz Martín".

EMPLAZAMIENTO: Navalmoral (Avila).

FINALIDAD: Usos ganaderos. (Molino de piensos y alumbrado de nave).

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica

en A. T. de 25 metros de longitud, conductor Al.Ac de 31,10 mm². (UNE-30), aislamiento ARVI-22 y ESA 1503, seccionador tripolar y fusibles APR.

PRESUPUESTO: 116.506 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de noviembre de 1982.

El Director de los Servicios Provinciales, *ilegible*.

Número 3.278

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 15

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Pérez Herranz Martín".

EMPLAZAMIENTO: Navalmoral (Avila).

FINALIDAD: Usos ganaderos. (Molino de piensos y alumbrado de nave).

CARACTERISTICAS: Centro de transformación, de 25 KVA., a 15.000 más menos 380/220 V.

PRESUPUESTO: 364.594 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de noviembre de 1982.

El Director de los Servicios Provinciales, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Candeleda EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento el expediente del número 1 del Suplemento de Créditos, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candeleda, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.
—3.311

Ayuntamiento de Muñopepe

ANUNCIO URGENTE

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número uno que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de Noviembre actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñopepe, a 23 de Noviembre de 1982.

El alcalde-presidente, *ilegible*.

—3.314

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos QUINCE DIAS también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la hora de las DOCE TREINTA, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya y ante la Mesa de contratación designada al efecto, la apertura de proposiciones presentadas para la subasta de cuatro parcelas destinadas a edificación, propiedad de este Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros.

TIPO DE LICITACIÓN:

—Parcela A: 709.700 Ptas. Con una superficie de 688 metros cuadrados y

un edificio de 87,5 metros cuadrados.

—Parcela B: 287.300 Ptas. Con una superficie de 442 metros cuadrados.

—Parcela C: 265.850 Ptas. Con una superficie de 409 metros cuadrados.

—Parcela D: 240.500 Ptas. Con una superficie de 370 metros cuadrados.

FIANZAS:

—Provisional: Del orden del SEIS por ciento del valor base de cada parcela. Se presentará previamente a la proposición, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

—Definitiva, del orden del DIEZ por ciento del valor de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, y en horas de oficina, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta la hora de las DOCE del día en que resulte ser el señalado para la apertura de las mismas.

Los pliegos de condiciones generales que regirán esta subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, en horas de oficina.

Espinosa de los Caballeros, 23 de Noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.328

Ayuntamiento de Marlin

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el Expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento con el n.º 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público, que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de QUINCE DIAS hábiles a fin de oír reclamaciones.

Marlín, a 20 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.334

Ayuntamiento de Marlin

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, de la Administración-Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1981, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

QUINCE DIAS hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Marlín, a 20 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—3.335

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento con el número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de QUINCE DIAS hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Villaflor, a 20 de Noviembre 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.332

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de Presupuesto Municipal Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de este municipio; correspondientes al Ejercicio de 1981, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Villaflor, a 20 de Noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—3.333

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento con carácter definitivo, caso de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de su exposición, el expediente de Suplemento de Créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario Vigente, con el resumen por Capítulos que se detalla:

Capítulo	Denominación	Consignación actual	Modificación	Consignación definitiva
1.º	Remuneraciones del personal	775.670	34.658	810.328
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios.....	663.000	155.000	818.000

estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones por quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el B.O. de la Provincia.

La Colilla, a 23 de noviembre de 1982.
El alcalde, *ilegible*.

—3.315

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de seis de Julio de 1982, la enajenación en pública subasta de la Casa Consistorial o Ayuntamiento, sito en la Calle Iglesia número 1, de 240 metros cuadrados, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a hacer la aportación municipal para la construcción de la nueva Casa Consistorial de dos plantas, en la Plaza del Ejido. (Según Proyectos Técnicos). Queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Diego del Carpio, a 23 de Noviembre de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—3.329

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación mediante subasta pública, del Servicio de Recogida de basuras a domicilio y vías

públicas de esta población, durante el ejercicio de 1983, se exponen al público, por plazo de CUATRO DIAS hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 22 de Noviembre de 1982.

El alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—3.330

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

El Ayuntamiento Pleno va a proceder a la adjudicación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio y vías públicas, mediante subasta pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituye la prestación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio y vías públicas de la localidad, durante el próximo ejercicio de 1983.

TIPO: 310.000 Ptas. a la baja.
GARANTÍAS: La provisional se fija en 10.000 pesetas y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones adaptadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los DIEZ días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, horas de oficina.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de

quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: "Don....., vecino de....., con domicilio en calle de....., n.º....., en representación....., lo que acredita con....., titular, del D.N.I n.º....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, núm....., del día..... de..... de....., por el que anuncia subasta pública para contratar el servicio de Recogida de basuras a domicilio y vías públicas de esta población, año 1983, se compromete a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del Pliego aprobado, que dice conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad deptas. (en letra y número). Fecha y firma del licitante".

Santa Cruz del Valle, a 22 de Noviembre, de 1982.

El alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*
—3.331

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1982, aprobó con el quorum exigido en el número 2 del artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, siendo en resumen sus características esenciales las siguientes:

CUANTIA TOTAL DEL PRESTAMO: 11.189.330 pesetas.

FINALIDAD DEL MISMO: Nutrir el Presupuesto de Inversiones para ejecución y realización de diversas obras de 1/er establecimiento y de inversión.

TIPO DE INTERES: 11% anual.

PLAZOS DE AMORTIZACIÓN: Trece, once y cinco años, según clase de la obra a la que se aplica parte del préstamo.

RECURSOS AFECTADOS EN GARANTIA DE LA OPERACION: Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo de aprobación se halla expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Cebreros, a 23 de Noviembre de 1982.

El alcalde, *Luis González Calera*
—3.336

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO****PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:*A) Operaciones corrientes*

3 Tasas y otros ingresos, 465.896 pesetas.

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital, 6.241.015,
9 Variación de pasivos financieros,
11.189.330.

TOTAL INGRESOS, 17.896.241

GASTOS:*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales, 17.896.241

TOTAL GASTOS, 17.896.241.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Cebreros, a 23 de Noviembre de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—3.337

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982.

PRIMERO. Acta anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas: Se aprueban facturas por un importe de 757.113 pesetas.

TERCERO. Hacienda. 3.1.: Escrito del Club de Baloncesto solicitando ayuda económica. —Se concede una ayuda de 40.000 pesetas para el ejercicio de 1982. 3.2. —Solicitud de anulación de recibo de tasa de suministro de agua. —Queda pendiente el asunto para estudio de la Alcaldía con el lector y cobrador de recibos.

CUARTO. Policía Urbana. 4.1.: Licencias de obras menores y de reforma parcial. —Se conceden cuatro

licencias de esta clase y se deniega una. 4.2. —Otras licencias. a) de construcción de zanja para colocación de tuvos y tendido de cable —Queda pendiente este asunto para estudio de la Alcaldía con el representante de Unión Eléctrica, S.A.

QUINTO. Urbanismo. 5.1: Certificaciones de calificación de suelo.

Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación de suelo.

SEXTO. Ruegos y preguntas: No se formulan ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º, el alcalde, *Rodolfo González*
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.338

*Ayuntamiento de Rasueros***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, para que durante dicho plazo y OCHO días más siguientes puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rasueros, 25 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.344

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO**

Anulada por acuerdo de 19 del presente mes, la concesión definitiva del Concurso convocado por este Ayuntamiento con el fin de CONTRATAR LOS DESTAJOS de la obra "CONSTRUCCION DEL COLECTOR GENERAL DEL SANEAMIENTO", por error observado en la transcripción del Proyecto, en la parte correspondiente a la tubería a emplear en los 452 metros lineales del mismo, en que figuraba con TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, debiendo decir, TUBE-

RIA DE HORMIGON VIBRO-PRENSADO EN ENCHUFE DE CAMPANA Y JUNTA DE GOMA, de 80 cm. de diámetro, lo que pudo ocasionar que algún licitador no tomase parte en el citado concurso, por estimar que el mismo no era error; por el presente y una vez que el Pleno de este Ayuntamiento, ha considerado la obra de Urgencia, como consecuencia del tiempo perdido en su contratación, se convoca nuevo CONCURSO PARA CONTRATAR LOS DESTAJOS DE LA CITADA OBRA, "CONSTRUCCION DEL COLECTOR GENERAL DEL SANEAMIENTO", en las condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONCURSO: Contratación de los destajos de la obra "Construcción del colector general del Saneamiento", según proyecto del ingeniero don Jacinto de la Riva.

PRECIO DE LICITACION: Diez millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (10.784.652) a la baja.

PERSONAS QUE PUEDEN OPTAR EN EL CONCURSO.— Todas las personas mayores de edad con capacidad legal para poder tomar parte en el mismo y legalmente documentadas.

FIANZAS: Provisional 3%, del importe de la tasación.

Definitiva: 6% del importe de la adjudicación.

Ambas se admiten en cualquiera de los modos ordenados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. — Tomando en cuenta la consideración de urgencia acordada por este Ayuntamiento, el PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, será de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Dichas proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en sobre cerrado y a poder ser lacrado.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Esta se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día siguiente, al en que termine el plazo de presentación a las trece horas, y la mesa presidencial de este acto estará compuesta por el señor alcalde o concejal en quien delegue como presidente y el señor secretario de este Ayuntamiento, quien dará fé del acto.

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

3 Tasas y otros ingresos, 465.896 pesetas.

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital, 6.241.015,
9 Variación de pasivos financieros,
11.189.330.
TOTAL INGRESOS, 17.896.241

GASTOS:

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales, 17.896.241
TOTAL GASTOS, 17.896.241.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Cebreros, a 23 de Noviembre de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—3.337

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982.

PRIMERO. Acta anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas: Se aprueban facturas por un importe de 757.113 pesetas.

TERCERO. Hacienda. 3.1.: Escrito del Club de Baloncesto solicitando ayuda económica. —Se concede una ayuda de 40.000 pesetas para el ejercicio de 1982. 3.2. —Solicitud de anulación de recibo de tasa de suministro de agua. —Queda pendiente el asunto para estudio de la Alcaldía con el lector y cobrador de recibos.

CUARTO. Policía Urbana. 4.1.: Licencias de obras menores y de reforma parcial. —Se conceden cuatro

licencias de esta clase y se deniega una. 4.2. —Otras licencias. a) de construcción de zanja para colocación de tuvos y tendido de cable —Queda pendiente este asunto para estudio de la Alcaldía con el representante de Unión Eléctrica, S.A.

QUINTO. Urbanismo. 5.1: Certificaciones de calificación de suelo.

Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación de suelo.

SEXTO. Ruegos y preguntas: No se formulan ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º, el alcalde, *Rodolfo González*
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.338

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, para que durante dicho plazo y OCHO días más siguientes puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Rasueros, 25 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.344

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

Anulada por acuerdo de 19 del presente mes, la concesión definitiva del Concurso convocado por este Ayuntamiento con el fin de CONTRATAR LOS DESTAJOS de la obra "CONSTRUCCION DEL COLECTOR GENERAL DEL SANEAMIENTO", por error observado en la transcripción del Proyecto, en la parte correspondiente a la tubería a emplear en los 452 metros lineales del mismo, en que figuraba con TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, debiendo decir, TUBE-

RIA DE HORMIGON VIBRO-PRENSADO EN ENCHUFE DE CAMPANA Y JUNTA DE GOMA, de 80 cm. de diámetro, lo que pudo ocasionar que algún licitador no tomase parte en el citado concurso, por estimar que el mismo no era error; por el presente y una vez que el Pleno de este Ayuntamiento, ha considerado la obra de Urgencia, como consecuencia del tiempo perdido en su contratación, se convoca nuevo CONCURSO PARA CONTRATAR LOS DESTAJOS DE LA CITADA OBRA, "CONSTRUCCION DEL COLECTOR GENERAL DEL SANEAMIENTO", en las condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONCURSO: Contratación de los destajos de la obra "Construcción del colector general del Saneamiento", según proyecto del ingeniero don Jacinto de la Riva.

PRECIO DE LICITACION: Diez millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (10.784.652) a la baja.

PERSONAS QUE PUEDEN OPTAR EN EL CONCURSO.—Todas las personas mayores de edad con capacidad legal para poder tomar parte en el mismo y legalmente documentadas.

FIANZAS: Provisional 3%, del importe de la tasación.

Definitiva: 6% del importe de la adjudicación.

Ambas se admiten en cualquiera de los modos ordenados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. —Tomando en cuenta la consideración de urgencia acordada por este Ayuntamiento, el PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, será de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Dichas proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en sobre cerrado y a poder ser lacrado.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Esta se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día siguiente, al en que termine el plazo de presentación a las trece horas, y la mesa presidencial de este acto estará compuesta por el señor alcalde o concejal en quien delegue como presidente y el señor secretario de este Ayuntamiento, quien dará fé del acto.

DURACION DEL CONTRATO.—El contrato a suscribir, tendrá validez durante el tiempo que duren las obras, cuyo plazo de ejecución se halla marcado en el consiguiente proyecto.

HONORARIOS DE DIRECCION.—Serán de cargo del adjudicatario.

PENALIDADES.—El adjudicatario será penalizado con una sanción de 5.000 pesetas por día, desde el fijado para la terminación de las obras y el de la entrega de las mismas, siempre que no exista causa justificada para ello.

GARANTIAS.—El adjudicatario será responsable de las obras durante los plazos señalados por la legislación vigente.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.—El adjudicatario estará obligado a cumplir la legislación vigente, tanto en materia laboral como fiscal.

DISCRECIONALIDAD DE LA ADJUDICACION.—Dada la índole del presente concurso, cualquiera que sea el resultado del mismo, en sus ofertas económicas, el Ayuntamiento, previo informe de la dirección técnica, podrá declarar, desierto el concurso o adjudicarlo a quien estime oportuno, sin tomar para nada en cuenta el contenido económico de las proposiciones.

TRIBUNALES COMPETENTES.—El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y acepta los Tribunales que por su jurisdicción correspondan a este Ayuntamiento.

LEY DE CONTRATO.—Constituirá Ley en la presente contratación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en 24 de junio del presente año, y que se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento:

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, calle nº, provincia de, con D.N.I. nº, expedido en de ... (Fecha) y lugar, enterado del anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia de Avila núm. de fecha y relativo a la contratación de la Obra "Construcción del Colector General del Saneamiento", según proyecto del ingeniero don Jacinto de la Riva, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirven de base en esta Contratación, se compromete a llevar a cabo las obras indicadas en la cuantía

siguiente pesetas (en letra y número).

Lugar y fecha.

DOCUMENTOS A UNIR A LA PROPOSICION:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Rt. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, a 25 de noviembre de 1982:

El alcalde, *Francisco Rueda García*.

—3.345

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que han de regir la subasta y contrato de aprovechamiento de pastos de la finca de propiedad municipal, denominada El Chaparral, se exponen al público por espacio de OCHO DIAS, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Candeleda, a 24 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.348

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA EL CHAPARRAL.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia, a las doce horas del día y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de plicas para optar a la subasta del arrendamiento de pastos de la finca de El Chaparral.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los pastos de dicha finca en la forma que se

establece en los pliegos de condiciones de los que pueden disponer los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La duración del contrato será desde el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1987.

El tipo de la subasta es de 250.000 pesetas de renta anual, que podrá mejorarse por los interesados y que habrán de hacerse efectivas por trimestres vencidos y dentro de los cinco primeros días del siguiente.

La garantía provisional se ha fijado en 7.500 pesetas y la definitiva en el 6% del precio del remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 25 pesetas, podrán presentarse todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina en Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. número, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...; de fecha.... y del pliego de condiciones económico-administrativas que rige el contrato de arrendamiento de los pastos de la finca de propiedad municipal denominada El Chaparral ofrece como renta anual por dicho aprovechamiento la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las cláusulas del pliego. Fecha y firma.

Candeleda, a 24 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.349

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

Por quince días se expone al público el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor de 1982, para que pueda ser examinado, presentándose las reclamaciones que hubiere lugar por escrito en el Ayuntamiento.

Gemuño, a 22 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Luis Granero S. Segundo*.

—3.369